REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION Nº 9845

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 23 de octubre de 1980, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, se ha constituído la Compañía Anónima denominada "TEXTILES EL GRECO SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el señor Doctor Marcelo Almeida Zúñiga, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la Compañía denominada "TEXTILES EL GRECO SOCIEDAD ANONIMA", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el Informe Nº DIA-792 y el Memorandum Nº SC-DIA-80-490, de 5 de noviembre de 1980, mediante los cuales se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aporta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 23 de octubre de 1980, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución Nº 584, de 5 de noviembre de 1980, ha autorizado al señor Alejandro Kohn Rosenberg, de nacionalidad chilena, para que invierta la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SUCRES en la constitución de la Compañía "TEXTILES EL GRECO SOCIEDAD ANONIMA", con la calidad de inversionista nacional; y mediante Resolución Nº 759, de 8 de diciembre de 1978, autoriza al señor Esteban Kohn Priser, de nacionalidad chilena, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, para que invierta con el carácter de inversionista nacional en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituídas o por constituirse en el Ecuador;

QUE el Departamento Jurídico de la Entidad, con Memorandum Nº DJ-CA-80-062, de 24 de noviembre de 1980, emite informe favorable para la constitución de la Compañía Anónima denominada "TEXTILES EL GRECO SOCIEDAD ANONIMA";

QUE se ha presentado el Carnet de Afiliación a la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha, con el Nº PI.892, de 20 de noviembre de 1980.

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

./.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR la constitución de la Compañía Anónima denominada "TEXTILES EL GRECO SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la ciudad de Quito y un capital social de UN MILLON SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/. 1'600.000,oo), dividido en UN MIL SEISCIENTAS (1.600) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 23 de octubre de 1980, celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que el señor Notario Décimo Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la Compañía Anónima denominada "TEXTILES EL GRECO SOCIEDAD ANONIMA", celebrada en esa Notaría el 23 de octubre de 1980, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 163 de la Ley de Compañías, inscriba en el Registro a su cargo, en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de constitución de la Compañía Anónima denominada "TEXTILES EL GRECO SOCIEDAD ANONIMA", celebrada el 23 de octubre de 1980, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO .- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 23 de octubre de 1980, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia, y entregado para su publicación, una vez presentada la copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo ordenado en esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente, para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 2 DIC. 1980

Econ. Teresa Ninuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PRO--------

VEYO y firmó la Resolución que antecede, mediante la cual se aprueba la constitución de la Compañía Anónima denominada "TEXTILES EL GRECO SOCIEDAD ANONIMA", la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 2 DIC. 1980 .- CERTIFICO.-

Lcdo. Romeo Borja Chiriboga,
SECRETARIO GENERAL.

DJ-CA
Vdea.
24-XI-80.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1299 del Registro Mercantil, tomo 111.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Cisneros
REGISTRADOR MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
QUITO